



032

ACUERDO NUMERO

24 OCT. 1995

“Por el cual se reglamenta el sistema de evaluación integral para el personal docente de la Universidad Tecnológica de Pereira”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y**

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 41 del decreto 1444 establece que el Consejo Superior Universitario de acuerdo con el estatuto del personal docente, aprobará y pondrá en marcha los sistemas de evaluación para los docentes, expertos y directivos académicos;

Que el estatuto docente en sus artículos 57 al 62 establece un sistema de evaluación para los docentes de la Universidad;

Que el desarrollo académico de la Universidad requiere caracterizar los factores de desempeño docente, integralmente considerados y ponderados según la fuente de juicio, para configurar un sistema equilibrado de evaluación y desarrollo profesoral;

Que todas las actividades realizadas en la Universidad serán objeto de evaluación y sus resultados serán aprovechados para mejorar permanentemente los procesos;

Que la evaluación de los docentes, según las normas estatutarias se apoyará en los instrumentos recomendados por los Consejos de Facultad y Académico y aprobados por el Consejo Superior Universitario;

Que la evaluación será realizada por el Consejo de Facultad teniendo en cuenta valoración por parte de los estudiantes, del jefe inmediato y mínimo dos profesores del área, sección o departamento y del Consejo de Facultad.

**A C U E R D A**

ARTICULO 1o. Para efectos de la evaluación docente se tendrán como indicadores el comportamiento y la efectividad en las actividades académicas de docencia, investigación, extensión y administración académica. Las funciones desempeñadas por los docentes se clasifican de la siguiente forma:

1. **Docente, D:** profesor que durante el periodo objeto de evaluación se ha dedicado con exclusividad a la docencia directa en programas de formación de pregrado y postgrado en la U.T.P.
2. **Docencia, Educación Continuada** (cursos), DEC: profesor que durante el periodo objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de formación de pregrado y postgrado en la U.T.P. y cursos de educación permanente como parte de su actividad académica.
3. **Docencia, Extensión** (asesoría), DEA: profesor que durante el periodo objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de pregrado y postgrado en la U.T.P. y actividades de asesoría previamente aprobadas.

24 OCT. 1995

		ACTIVIDAD	Estudiantes o asistentes a cursos	Jefe inmediato y mínimo dos profesores	Consejo de facultad	Fuentes
1	D	Docencia	X	X	X	3
2	DEC	Docencia-Educ.cont.Cursos	X		X	2
3	DEA	Docencia-Extensión-Asesoría	X		X	2
4	DECO	Docencia-Extensión-Consultoría	X		X	2
5	DI	Docencia e Investigación	X		X	2
6	IEC	Investigación y Educ. cont.Cursos	X		X	2
7	IEA	Investigación y ext. asesorías		X	X	2
8	IECO	Investigación y Ext. Consultorías		X	X	2
9	I	Investigación		X	X	2
10	S	Sabático			X	1
11	CE	Comisión: Estudios			X	1
12	CCA	Comisión: Cargo administrativo		X		1
13	P	Pasantía			X	1
14	ECC	Educación Continuada. Cursos	X		X	2
15	ECO	Extensión. Consultoría			X	1
16	EA	Extensión. Asesoría Industrial			X	1

ARTICULO 3o. En cada instrumento las preguntas se evalúan en una escala de 25 a 50 puntos, usando las siguientes marcas de clase para efectos de los promedios aritméticos:

MARCA DE CLASE	CATEGORIA
48	Excelente
43	Sobresaliente
38	Bueno
33	Aceptable
28	Deficiente

ARTICULO 4o. Cada una de las fuentes de información descritas en el artículo 2o. tendrán igual peso para efectos de la evaluación final del profesor.

PARAGRAFO. El consejo de facultad diligenciará para cada profesor, una evaluación consolidada según los formatos especialmente elaborados para este propósito y los cuales forman parte integrante de este acto administrativo y se la remitirá a este.

CONTINUACION DE

**24 OCT. 1995**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**VICERRECTORIA ACADÉMICA**

Instrumento para la evaluación del profesor por parte del Jefe inmediato y dos profesores del área

Para que la evaluación sea más objetiva, se recomienda que ésta la realice la sala de profesores, el área, la sección, escuela, departamento, o programa según lo establezca cada Consejo de Facultad.

Facultad: \_\_\_\_\_ Departamento o sección \_\_\_\_\_

Profesor evaluado: \_\_\_\_\_ Categoría: \_\_\_\_\_

Actividad desempeñada (según anexo N° 1 y plan de trabajo): \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Lea atentamente los aspectos a evaluar . Asigne a cada uno de ellos, marcando con una X la calificación que según su criterio le corresponde de acuerdo a la siguiente escala:**

**E. Excelente    S. Sobresaliente    B Bueno    A. Aceptable    D. Deficiente    N. No aplicable (\*)**

<b>C O M P O</b>	<b>1. Relaciones interpersonales</b>	<b>E S B A D N</b>
	a) Trato con los colegas estudiantes y demás personas de la comunidad universitaria. b) Establece relaciones de trabajo en equipo para adelantar propuestas que propendan por el fortalecimiento académico. c) Abierto a la crítica y posibilita el diálogo d) Acepta el libre albedrío de las personas y respeta las diferencias de opinión	
	<b>2. Responsabilidad en su trabajo académico</b>	<b>E S B A D N</b>
	a) Colabora en la ejecución de las actividades asignadas y planificadas previamente. b) Cumple los deberes consignados en el estatuto docente (artículo 70)	
<b>M I E</b>	<b>3. Pertenencia institucional</b>	<b>E S B A D N</b>
	a) Identificación y compromiso con la misión de la Universidad. b) Participación en grupos académicos.	
<b>N T O</b>	<b>4. Presentación de propuestas</b>	<b>E S B A D N</b>
	Presenta propuestas que propendan por el mejoramiento académico ante las diferentes instancias de la Universidad o ante organismos externos.	
<b>E F C T I V I D A D</b>	<b>5. Planificación y cumplimiento de sus funciones académicas.</b>	<b>E S B A D N</b>
	Cumple responsablemente con sus funciones distribuyendo razonablemente su tiempo de acuerdo con el plan de actividades previsto por su facultad y el presentado por él mismo al inicio de cada período lectivo.	
<b>I V I D A D</b>	<b>6. Producción académica</b>	<b>E S B A D N</b>
	a) Libros, guías de laboratorio o clase, artículos para revistas u otros materiales impresos. b) Difunde su conocimiento a través de seminarios, conferencias, clubes de revistas, conciertos y otras formas diferentes a la tradicional clase magistral.	

(\*) No tiene información al respecto.

Observaciones y sugerencias

---



---



---



---

CONTINUACION DE

**24 OCT 1995**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**VICERRECTORIA ACADEMICA**

Facultad: \_\_\_\_\_ Programa: \_\_\_\_\_ Semestre que cursa \_\_\_\_\_

Materia: \_\_\_\_\_ Cód. de la materia: \_\_\_\_\_ Grupo: \_\_\_\_\_

Nombre del profesor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**Lea atentamente los aspectos a evaluar. Asigne a cada uno de ellos, marcando con una X, la calificación que según su criterio le corresponde al profesor, de acuerdo a las siguientes categorías:**

**E. Excelente    S. Sobresaliente    B. Bueno    A. Aceptable    D. Deficiente    N. No aplicable(\*)**

<b>C O M P O R T A M I E N T O</b>	<b>1. CAPACIDAD METODOLOGICA PARA EL DESARROLLO DE LOS TEMAS</b>	<b>E</b>	<b>S</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>D</b>	<b>N</b>
	a) Propone actividades y/o experiencias que faciliten el aprendizaje autónomo de los estudiantes.						
	b) Sus explicaciones permiten entender el tema tratado.						
	c) Plantea los conceptos fundamentales del tema y estimula su reflexión.						
	d) Asigna tareas y orienta actividades fuera de clase cuando la modalidad pedagógica lo permite.						
	e) Desarrolla los temas en forma actualizada y pertinente.						
<b>R T A M I E N T O</b>	<b>2. MOTIVACION, INTERES Y RELACION CON LOS ESTUDIANTES</b>	<b>E</b>	<b>S</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>D</b>	<b>N</b>
	a) Se preocupa por entender lo que el estudiante hace y/o dice.						
	b) Establece con el grupo una relación de trabajo en equipo.						
<b>M I E N T O</b>	c) Inculca en el estudiante gusto y respeto por el saber que enseña.						
	<b>3. PUNTUALIDAD</b>	<b>E</b>	<b>S</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>D</b>	<b>N</b>
	a) Asistió el profesor a todas las clases.						
	b) Llegó cumplido y terminó a tiempo las clases.						
	c) Entregó oportunamente el plan de trabajo del semestre.						
	d) Realizó las pruebas en las fechas previstas o las programó con suficiente anticipación para que Ud. pudiera reorganizar su plan de trabajo.						
<b>E</b>	e) Entregó las calificaciones y sus comentarios en el período que determina el reglamento.						
	f) Cumplió los horarios de atención fijados para los estudiantes.						
<b>F</b>	<b>4. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CURSO Y PLAN DE TRABAJO</b>	<b>E</b>	<b>S</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>D</b>	<b>N</b>
	a) Cumplió a cabalidad con los objetivos y el plan de trabajo.						
<b>C T I V</b>	b) Logró Ud. los objetivos de aprendizaje propuestos por el profesor en el programa.						
	<b>5. LOGROS EN EL PROCESO ENSEÑANZA - APRENDIZAJE</b>	<b>E</b>	<b>S</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>D</b>	<b>N</b>
	a) Interrelaciona la teoría y la práctica en el campo del saber que enseña.						
	b) Trata los temas en forma organizada, sistemática y coherente.						
<b>I D</b>	c) Estimula la creatividad del estudiante.						
	d) Plantea en torno al saber cuestionamientos, preguntas y problemas para ser investigados.						
	<b>6. LOGROS OBTENIDOS EN LA ASIGNACION DE TAREAS Y PROYECTOS</b>	<b>E</b>	<b>S</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>D</b>	<b>N</b>
<b>A</b>	a) Revisa, comenta y orienta el trabajo individual y de grupo de los estudiantes.						
	b) Guía la realización de trabajos extraclase y la elaboración de tareas y proyectos.						
<b>D</b>	<b>7. COHERENCIA ENTRE LA EVALUACION Y LOS OBJETIVOS DEL CURSO</b>	<b>E</b>	<b>S</b>	<b>B</b>	<b>A</b>	<b>D</b>	<b>N</b>
	a) Las evaluaciones se realizaron de acuerdo con el plan de trabajo.						
	b) Las evaluaciones guardan coherencia con los objetivos del curso.						
	c) Las evaluaciones se refirieron a los contenidos, actividades y procedimientos tratados en el curso.						

(\*) No se tiene información al respecto.

Observaciones y sugerencias: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

CONTINUACION DE

24 OCT. 1995

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
VICERRECTORIA ACADÉMICA**

Instrumento para la evaluación del profesor por parte del Jefe inmediato y dos profesores del área

Para que la evaluación sea más objetiva, se recomienda que ésta la realice la sala de profesores, el área, la sección, escuela, departamento, o programa según lo establezca cada Consejo de Facultad.

Facultad: \_\_\_\_\_ Departamento o sección \_\_\_\_\_

Profesor evaluado: \_\_\_\_\_ Categoría: \_\_\_\_\_

Actividad desempeñada (según anexo N° 1 y plan de trabajo): \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Lea atentamente los aspectos a evaluar . Asigne a cada uno de ellos, marcando con una X la calificación que según su criterio le corresponde de acuerdo a la siguiente escala:**

**E. Excelente    S. Sobresaliente    B Bueno    A. Aceptable    D. Deficiente    N. No aplicable (\*)**

C O M P O	<b>1. Relaciones interpersonales</b>	<b>E S B A D N</b>
	a) Trato con los colegas estudiantes y demás personas de la comunidad universitaria. b) Establece relaciones de trabajo en equipo para adelantar propuestas que propendan por el fortalecimiento académico. c) Abierto a la crítica y posibilita el diálogo d) Acepta el libre albedrío de las personas y respeta las diferencias de opinión	
	<b>2. Responsabilidad en su trabajo académico</b>	<b>E S B A D N</b>
	a) Colabora en la ejecución de las actividades asignadas y planificadas previamente. b) Cumple los deberes consignados en el estatuto docente (artículo 70)	
M I E	<b>3. Pertenencia institucional</b>	<b>E S B A D N</b>
	a) Identificación y compromiso con la misión de la Universidad. b) Participación en grupos académicos.	
N T O	<b>4. Presentación de propuestas</b>	<b>E S B A D N</b>
	Presenta propuestas que propendan por el mejoramiento académico ante las diferentes instancias de la Universidad o ante organismos externos.	
E F E C T	<b>5. Planificación y cumplimiento de sus funciones académicas.</b>	<b>E S B A D N</b>
	Cumple responsablemente con sus funciones distribuyendo razonablemente su tiempo de acuerdo con el plan de actividades previsto por su facultad y el presentado por él mismo al inicio de cada período lectivo.	
I V D A D	<b>6. Producción académica</b>	<b>E S B A D N</b>
	a) Libros, guías de laboratorio o clase, artículos para revistas u otros materiales impresos. b) Difunde su conocimiento a través de seminarios, conferencias, clubes de revistas, conciertos y otras formas diferentes a la tradicional clase magistral.	

(\*) No tiene información al respecto.

Observaciones y sugerencias

---



---



---



---

24 OCT. 1995

4. **Docencia, Extensión** (consultoría) . DECO: profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de pregrado y postgrado en la U.T.P. y actividades de extensión en consultorías previamente aprobadas.
5. **Docencia e Investigación**, DI. : profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de formación de pregrado y postgrado en la U.T.P. e investigación debidamente aprobada.
6. **Investigación, Educación Continuada**.(cursos), IEC: profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente investigación debidamente aprobada y ha orientado cursos de educación permanente como parte de su actividad académica..
7. **Investigación, Extensión**, (asesorías). IEA profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente investigación debidamente aprobada y ha orientado actividades de asesoría igualmente aprobadas, para empresas o instituciones públicas y/o privadas.
8. **Investigación y Extensión** (consultorías), IECO: profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente actividades de investigación y consultoría, debidamente aprobadas.
9. **Investigación**, I: profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado con exclusividad a la investigación, debidamente aprobada según las normas vigentes.
10. **Sabático**, S: profesor que durante el período objeto de evaluación hace uso del período sabático.
11. **Comisión de estudios**, CE: profesor que durante el período objeto de evaluación realiza estudios de educación avanzada y/o de perfeccionamiento y actualización académica.
- 12 **Comisión, Cargo Académico-Administrativo**, CCA: profesor que durante el período objeto de evaluación ha sido nombrado en un cargo académico-administrativo según las normas vigentes.
13. **Pasantías**, P: profesor que durante el período objeto de evaluación permanece por un tiempo determinado desarrollando actividad académica debidamente aprobada en universidades, entidades, organismos, empresas, centros de investigación e institutos científicos del orden público y/o privado.
14. **Educación Continuada**, (cursos) :EC: profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a la orientación de cursos de educación permanente, como parte de su actividad académica.
15. **Extensión, Consultoría**, ECO: Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a realizar consultoría en empresas e instituciones de carácter público y/o privado, debidamente aprobada.
16. **Extensión, Asesoría** EAI. Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a realizar asesoría debidamente aprobada.

ARTICULO 2o. Las fuentes de información para la evaluación de acuerdo al plan de actividades presentadas por el docente serán las siguientes:

ARTICULO 5o. Una vez el docente reciba del Consejo de Facultad los resultados de su evaluación, podrá hacer uso del recurso de reposición según lo establecido en los artículos 58 y 59 del estatuto docente.

ARTICULO 6o. Al finalizar el proceso de evaluación el Consejo de Facultad enviará a:

- la Oficina de Personal, todo el proceso y el resultado de la evaluación de cada profesor,

- a la Hoja de Vida, la evaluación final cualitativa de cada profesor;
- al Comité de Asignación de Puntaje (CAP), la evaluación final cuantitativa de cada profesor, para la correspondiente asignación de puntos.

ARTICULO 7o. Para la asignación de puntos de que tratan el párrafo 2 del artículo 4o y los párrafos 1,2 y 3 del artículo 8o del decreto 1444, el C.A.P. consolidará las calificaciones anuales de acuerdo a los resultados enviados por el Consejo de Facultad, o jefe inmediato en el caso de cargos académico - administrativos y hará la correspondiente asignación de puntos.

PARAGRAFO 1. Para efectos de la asignación de puntos se usará la siguiente fórmula:

$$P(i) = (2N / (\sum E(i))) E(i) \quad i = 1, 2, \dots, N$$

donde

P(i): puntos a adicionar por el desempeño docente, máximo 4.

E(i): resultado de la evaluación del desempeño docente.

N : número de docentes del área.

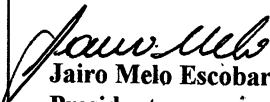
PARAGRAFO 2. La fórmula propuesta será de carácter transitorio y del seguimiento del proceso se atenderá su continuidad o modificación.

ARTICULO 8o. Después de la aplicación del proceso de evaluación reglamentado en el presente acuerdo, éste será evaluado por el Consejo Superior, el cual adoptará las modificaciones que considere necesarias.

ARTICULO 9o. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

24 OCT. 1995

  
Jairo Melo Escobar  
Presidente



  
Carlos Alfonso Zuluaga Arango.  
Secretario

